



# ANTES DE FIRMAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR

## CÓMO FUNCIONA UN ARRENDAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR

Cuando arrienda un sistema de energía solar, una empresa instala el sistema en su vivienda y usted firma un contrato para usar el sistema. Los contratos suelen durar 20 años o más. Usted no compra el sistema ni posee nada de lo que se instala en su propiedad. La empresa de arrendamiento es propietaria del sistema y, por lo general, es responsable del mantenimiento del sistema.

Durante la vigencia del contrato, usted tiene derecho a utilizar toda la energía que el sistema produce. Es probable que compre menos energía de su compañía de electricidad. Si la compañía promete ahorros en la factura de electricidad, el total combinado de su nueva factura de electricidad más su pago mensual de arrendamiento debe ser menor que su factura de electricidad actual. En su contrato, se puede permitir que su pago mensual aumente con el tiempo.

Usted no es el propietario del sistema. Por esa razón, en general no puede pedir incentivos gubernamentales como créditos fiscales federales o estatales. Puede tener [otras opciones disponibles \(en inglés\)](#) para ahorrar dinero en las facturas de servicios públicos. Al final de su contrato de arrendamiento, usted no será automáticamente propietario del sistema. Asegúrese de comprender los términos del contrato y si está obligado a comprar el sistema de la empresa a un “valor de mercado”.

- Algunos estados tienen programas de incentivos o reembolsos que pueden ayudar a pagar la energía renovable y las mejoras de eficiencia energética. Además, algunos tienen programas especiales para hogares de ingresos bajos y moderados. Antes de inscribirse, se recomienda que se comunique con la [agencia ambiental](#) o la [oficina de energía \(en inglés\)](#) de su estado.
- Considere cuánto tiempo espera permanecer en su vivienda actual. Por ejemplo, si la vigencia del contrato de arrendamiento es de 15 años, pero espera mudarse en cinco años, se recomienda analizar otras opciones, como los programas comunitarios de energía solar.

Un contrato de arrendamiento de energía solar es un acuerdo legal vinculante. Estos contratos de arrendamiento pueden ser complejos. Si tiene dudas sobre los términos de su acuerdo y está dentro de sus posibilidades, consulte a un abogado. Antes de firmar un acuerdo, considere sus opciones.

- Puede considerar formas de ahorrar dinero en servicios públicos y hacer mejoras de eficiencia energética por su cuenta. Hágalo antes de aceptar un programa de una empresa o vendedor que gana dinero inscribiéndolo en su programa.
- Es posible que sea elegible para recibir ayuda durante todo el año con las facturas de servicios públicos a través de [su oficina local del Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos \(LIHEAP, por sus siglas en inglés\)](#) o la Línea Directa Nacional de Referencias para Asistencia Energética al (866)-674-6327.
- Puede contratar a un asesor de energía independiente e imparcial para que vaya a su hogar y le haga recomendaciones en función de su situación. [Busque un asesor en su área \(en inglés\)](#).



# CÓMO DETECTAR ESTAFAS Y MALAS PRÁCTICAS COMERCIALES

Las tácticas de venta bajo presión y las promesas exageradas de ahorro en las facturas son importantes señales de alerta.

## 01

Desconfíe de cualquier persona que le diga que puede usar créditos fiscales para reducir el costo de los paneles. Con un contrato de arrendamiento, usted no es dueño del sistema, por lo que esa afirmación es una mentira.

## 02

Tenga cuidado con las declaraciones de que los costos de energía se dispararán en el futuro, por lo que necesitaría el arrendamiento de energía solar ahora.

## 05

Asegúrese de tener por escrito la información relacionada con su transacción y una copia impresa de su contrato. Si no obtiene ninguna de las dos, probablemente se trate de una estafa.

## 03

No le crea a ninguna persona que le diga que el contrato de arrendamiento le garantiza que ahorrará energía o eliminará sus facturas de energía.

## 04

No le crea a ninguna persona que afirme que el gobierno federal le pagará por su energía solar. Eso es una estafa.

## ANTES DE FIRMAR UN CONTRATO, CONSIDERE LO SIGUIENTE:

- ¿Cuánto dura el contrato?
- ¿Cuál es mi pago mensual? ¿Cuáles son todos los costos y tarifas? ¿Hay cargos por salida o por cancelación anticipada, cargos de inscripción u otros cargos? ¿Cambiarán o aumentarán las tarifas con el tiempo?
- El derecho de cancelación de la transacción dura al menos tres días a partir de la fecha en que se firma. ¿Cómo puedo ejercer mi derecho de cancelación?
- ¿Qué sucede con el sistema si la empresa quiebra o lo vende a otra empresa?
- ¿En qué se diferencia esta oferta de las ofertas de otras empresas?
- ¿Mis costos estimados y ahorros potenciales se basan en suposiciones como mi consumo anterior, las tarifas eléctricas actuales u otra cosa?
- ¿Cuántos kilovatios-hora al mes produciría este sistema en promedio? ¿En qué es diferente de mi consumo actual de electricidad?
- ¿Cómo puedo asegurarme de que no estoy alquilando más paneles solares de los que necesito?
- ¿Qué pasa si quiero dar de baja el contrato o vender mi vivienda? ¿Pagaré una multa, como un cargo por cancelación anticipada?
- ¿Qué sucede si necesito reparar, reemplazar o sacar el sistema? ¿Qué recurso tengo con la empresa propietaria del sistema para suspender el pago si no lo reparan o reemplazan de manera oportuna?
- ¿Qué sucede si el sistema sufre daños durante una tormenta, un incendio o un desastre natural?
- ¿Esto afecta mis impuestos sobre la propiedad?

## PÓNGALO POR ESCRITO:

- Asegúrese de recibir todos los documentos (contratos, divulgaciones, etc.) en un formato que pueda conservar.
- Tenga cuidado si le piden que firme algo en la computadora o tableta del vendedor. Los estafadores lo hacen cuando ocultan los detalles.

## **Si perdió dinero a causa de una estafa relacionada con la energía limpia que involucra fraude, discriminación u otras prácticas injustas, engañosas o abusivas, las agencias federales y estatales pueden ayudarlo.**

- Si una empresa no cumple sus promesas o lo estafa, informe a la Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés): [ReporteFraude.FTC.gov](https://www.ftc.gov).
- ¿Tiene problemas con un producto o servicio financiero? [Presente una queja en línea](#) ante la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB, por sus siglas en inglés) o llame al 1-855-411-CFPB (2372).
- Algunos estados tienen sus propias oficinas de protección al consumidor. Averigüe qué recursos están disponibles en su estado: [usa.gov/es/estatal-consumidor](https://www.usa.gov/es/estatal-consumidor). Busque al defensor del consumidor de servicios públicos de su estado en [nasuca.org/members](https://www.nasuca.org/members) (en inglés).
- Los servicios de asesoramiento legal sin fines de lucro pueden ayudarlo a defender sus derechos en casos de fraude, abuso o engaño: <https://lsc.gov/about-lsc/what-legal-aid/i-need-legal-help> (en inglés) o [lawhelp.org](https://www.lawhelp.org) (en inglés).

